

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 015 DE 2023

OBJETO:

“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

IPIALES, JULIO DE 2023

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las

mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el estudio previo y a continuación se detallan:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	AGUJA ESTERIL PARA INSULINA PEN 31 G 0.25 X 5 MM	UNID	\$ 227	2000
2	AGUJA PARA BLOQUEO 22 G X 4 (STIMUPLEX)	UNID	\$ 37.450	100
3	AMBU RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE	UNID	\$ 50.932	130
4	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PEDIATRICO	UNID	\$ 42.960	9
5	APOSITO DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCONIO DE 20 x 30 cm	UNID	\$ 205.550	10
6	APOSITO DUO DERM 15X15 EXTRA THIN CGF	UNID	\$ 96.961	20
7	APOSITO DUODERM 20 cm x 20 cm	UNID	\$ 79.588	60
8	APOSITO DUODERM 20 cm x 30 cm	UNID	\$ 124.807	20
9	APOSITO OCULAR	UNID	\$ 548	80
10	BARRERA DE COLOSTOMIA No 57	UNID	\$ 25.080	30
11	BARRERA DE COLOSTOMIA No 70	UNID	\$ 24.582	60
12	BLUSA DESECHABLE ADULTO (abierta y con cordón)	UNID	\$ 1.785	2700
13	BOLSA CIERRE HERMETICO 25X30	UNID	\$ 287	100
14	BOLSA DE COLOSTOMIA No 57	UNID	\$ 15.312	35
15	BOLSA DE COLOSTOMIA No 70	UNID	\$ 15.551	60
16	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA - PEDIATRICA	UNID	\$ 336	2400
17	BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS LINER 1300 CC	UNID	\$ 11.906	20
18	BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS LINER 1800 CC	UNID	\$ 11.140	300
19	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO 2000 ML	UNID	\$ 5.311	1200
20	BOLSA VACIA EVA FREKA MIX X 250 ML	UNID	\$ 22.793	120
21	BURETROL	UNID	\$ 2.632	4000
22	CANULA DE GUEDEL No 0	UNID	\$ 1.175	10
23	CANULA DE GUEDEL No 1	UNID	\$ 1.175	20
24	CANULA DE GUEDEL No 3	UNID	\$ 1.175	150
25	CANULA DE GUEDEL No 4	UNID	\$ 1.175	220
26	CANULA DE GUEDEL No 5	UNID	\$ 1.175	50
27	CANULA NASAL ADULTO	UNID	\$ 1.210	3000
28	CANULA NASAL NEONATAL	UNID	\$ 1.414	300
29	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNID	\$ 1.414	200
30	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 115090 8CM	UNID	\$ 42.200	350

31	CATETER CENTRAL EPICUTANEO CAVA 24G X 30 CM	UNID	\$ 295.100	85
32	CATETER UMBILICAL NÂº 3.5	UNID	\$ 5.020	10
33	CATETER UMBILICAL NÂº 5	UNID	\$ 5.020	10
34	CATETER VENOSO G-16	UNID	\$ 1.378	100
35	CATGUT CROMADO 3/0 CT1 810	UNID	\$ 12.526	72
36	CATGUT CROMADO 4/0 U RB-1 203 T	UNID	\$ 10.384	36
37	CATGUT CROMADO 5/0 RB1	UNID	\$ 10.384	24
38	CERTOPIX DUO V 720	UNID	\$ 134.000	20
39	CERTOPIX MONO S 110 - 220	UNID	\$ 133.289	25
40	CUELLO ORTOP P/INMOVIL CERV No 2	UNID	\$ 35.496	5
41	CUELLO ORTOP P/INMOVIL CERV No 4	UNID	\$ 32.727	60
42	CUELLO ORTOP P/INMOVIL CERV No 6	UNID	\$ 74.285	5
43	EQUIPO ADMINISTRACION SANGRE	UNID	\$ 1.770	576
44	EQUIPO KIT VENTURY ADULTO	UNID	\$ 4.458	20
45	EQUIPO KIT VENTURY PEDIATRICO	UNID	\$ 4.458	10
46	EQUIPO PARA EXTENSION DE ANESTESIA	UNID	\$ 994	2400
47	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO	UNID	\$ 860	21000
48	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO	UNID	\$ 972	1600
49	ESPARADRAPO FIXOMULL 15 CM X 10 MTS ESLASTICO	UNID	\$ 41.215	350
50	ESPARADRAPO MICROPORE 1X10 YDS (3M)	UNID	\$ 1.980	324
51	ESPARADRAPO TIPO TELA 3 YRD X 10 CM	UNID	\$ 9.890	1352
52	ESPECULOS DESECHABLES	UNID	\$ 1.160	100
53	ESPONJA HEMOSTATICA	UNID	\$ 44.880	130
54	ETHILON 2/0 SC26 164T 45 CM AGUJA CORTANTE	UNID	\$ 5.485	576
55	FAJAS MADRE CANGURO	UNID	\$ 12.000	50
56	FILTRO BACTERIANO	UNID	\$ 21.896	650
57	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE	UNID	\$ 8.271	30
58	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	UNID	\$ 6.255	760
59	GEL DERMICO HIDRATANTE CON ALGINATO DE PLATA (SAF - GEL)	UNID	\$ 97.400	6
60	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	UNID	\$ 112	4400
61	HEMOVAC 1/4 400 ML	UNID	\$ 34.942	14
62	HOJA DE BISTURI No 10	UNID	\$ 410	100
63	HOJA DE BISTURI No 11	UNID	\$ 361	200
64	HOJA DE BISTURI No 12	UNID	\$ 410	100
65	HOJA DE BISTURI No 15	UNID	\$ 411	2000
66	HOJA DE BISTURI No 20	UNID	\$ 411	2100

67	HOJA DE BISTURI No 22	UNID	\$ 410	100
68	HUMIDIFICADOR	UNID	\$ 5.529	2000
69	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNID	\$ 18.569	90
70	INCENTIVO RESPIRATORIO TRES ESFERAS	UNID	\$ 9.739	40
71	INCENTIVO RESPIRATORIO UNA ESFERA	UNID	\$ 19.631	40
72	INHALO CAMARA ADULTO	UNID	\$ 5.131	680
73	INHALO CAMARA PEDIATRICA	UNID	\$ 4.998	260
74	JERINGA DE 1 ML MILIMETRICA EN 3 PARTES	UNID	\$ 208	3800
75	JERINGA DE 10 ML X21G X 1 1/2	UNID	\$ 232	240000
76	JERINGA DE 20 ML X 1 1/2	UNID	\$ 464	7800
77	JERINGA DE 3 ML 3 PARTES	UNID	\$ 273	600
78	JERINGA DE 5 ML 3 PARTES	UNID	\$ 133	1200
79	JERINGA DE 50 ML X 21G 1 1/2	UNID	\$ 1.059	2200
80	JERINGA DE 60 ML	UNID	\$ 1.100	500
81	JERINGA DESECHABLE 50 ML PUNTA CATETER	UNID	\$ 1.075	500
82	JERINGA INSULINA 1 ML TAPA NARANJA	UNID	\$ 240	600
83	KIT CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N 6	UNID	\$ 372.000	3
84	KIT CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N 8	UNID	\$ 372.000	1
85	KIT CITOLOGICO (cepillo placa espátula y espátula)	UNID	\$ 1.885	20
86	LIGACLIP TITANIO LT300 GRANDE	UNID	\$ 59.239	200
87	LIGADOR MULTIBANDAS MBL-4-L	UNID	\$ 892.000	10
88	LLAVE DE TRES VIAS	UNID	\$ 666	1850
89	MASCARA LARINGEA N° 2.0	UNID	\$ 37.373	3
90	MASCARA LARINGEA N° 2.5	UNID	\$ 101.868	2
91	MASCARA LARINGEA N° 3.0	UNID	\$ 49.946	6
92	MASCARA LARINGEA N° 4.0	UNID	\$ 49.946	10
93	MASCARA LARINGEA N° 5.0	UNID	\$ 37.373	6
94	MASCARA NO INVASIVA BITRAC ADULTO OVALADA TOTAL FACE CON CODO ESTÁNDAR 22MM HEMBRA + ARNES ADULTO	UNID	\$ 332.253	2
95	MASCARA PARA VENTILACION NO INVASIVA BITRAC AVIADOR TOTAL FACE ADULTO TALLA L C.PAP	UNID	\$ 332.253	20
96	MASCARA PARA VENTILACION NO INVASIVA NASOBUCAL ADULTO TALLA M	UNID	\$ 106.451	25
97	MASCARILLA DE OXIGENO NEONATAL	UNID	\$ 6.440	10
98	MASCARILLA DESECHABLE CON RESORTE	UNID	\$ 163	3600
99	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNID	\$ 2.059	780

100	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNID	\$ 4.736	100
101	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNID	\$ 1.900	70
102	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNID	\$ 1.900	5
103	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNID	\$ 3.127	450
104	MICRONEBULIZADOR KIT NEONATAL	UNID	\$ 2.678	10
105	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNID	\$ 2.737	200
106	PINZA COLOSTOMIA	UNID	\$ 702	30
107	PRESERVATIVO	UNID	\$ 264	600
108	PROLENE 2/0 VASCULAR (SHMST) 90 CM REF. 8523T AGUJA SH MASTER ETH	UNID	\$ 13.639	24
109	PROLENE 4/0 PS2 P8682 45 CM AGUJA CORTANTE	UNID	\$ 14.821	36
110	PROLENE 5/0 CARDIVASCULAR RB-1 9556 T DOBLE AGUJA	UNID	\$ 11.864	24
111	PROLENE 6/0 P1 P8697T 45 CM AGUJA CORTANTE	UNID	\$ 6.821	36
112	RECOLECTOR ORINA FRASCO	UNID	\$ 236	6000
113	SEDA 3/0 HR26	UNID	\$ 5.632	108
114	SEDA NEGRA QUIRURGICA 4/0 HR26 26 MM	UNID	\$ 5.632	36
115	SISTEMA ACCESO ROSCADO 10 CON OBTUBADOR OPTICO (TROCAR)	UNID	\$ 433.160	27
116	SISTEMA ACCESO ROSCADO 12 CON OBTUBADOR OPTICO (TROCAR) 12 X 100 MM	UNID	\$ 62.654	24
117	SISTEMA ACCESO ROSCADO 5 CON OBTUBADOR OPTICO (TROCAR)	UNID	\$ 276.913	10
118	SISTEMA CERRADO PARA SUCCION ENDOTRAQUEAL CONTINUA ADULTO N.14 (72 HRS)	UNID	\$ 71.500	300
119	SISTEMA CERRADO PARA SUCCION TRAQUEAL N° 6	UNID	\$ 64.170	10
120	SISTEMA CERRADO PARA SUCCION TRAQUEAL N° 8	UNID	\$ 64.170	10
121	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO (T-PIECE RESUSCITATOR NEO-TEE)	UNID	\$ 136.867	10
122	SISTEMA DE COMPRESION TALLA L	UNID	\$ 66.259	50
123	SISTEMA DE COMPRESION TALLA M	UNID	\$ 66.259	50
124	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO X 2300 ML	UNID	\$ 162.435	105
125	SISTEMA PARA CALENTAMIENTO Y/O ENFRIAMIENTO POR AIRE FORZADO 3M BAIR HUGGER	UNID	\$ 42.000	30
126	SONDA ALIMENTACION No 5	UNID	\$ 726	100
127	SONDA ALIMENTACION No 6	UNID	\$ 726	350
128	SONDA ALIMENTACION No 7	UNID	\$ 726	100
129	SONDA ALIMENTACION No 8	UNID	\$ 726	50
130	SONDA DE SUCCION N. 10	UNID	\$ 1.164	50

131	SONDA DE SUCCION N. 12	UNID	\$ 1.164	50
132	SONDA DE SUCCION N. 14	UNID	\$ 1.009	2000
133	SONDA DE SUCCION N. 6	UNID	\$ 1.100	50
134	SONDA DE SUCCION NÂ° 8	UNID	\$ 1.100	200
135	SONDA FOLEY No 10	UNID	\$ 2.880	20
136	SONDA FOLEY No 12	UNID	\$ 2.880	30
137	SONDA FOLEY No 14	UNID	\$ 2.500	630
138	SONDA FOLEY No 16	UNID	\$ 2.500	450
139	SONDA FOLEY No 18	UNID	\$ 2.500	150
140	SONDA FOLEY No 20	UNID	\$ 3.131	40
141	SONDA FOLEY No 22	UNID	\$ 3.200	10
142	SONDA FOLEY No 22 3 VIAS	UNID	\$ 2.564	50
143	SONDA FOLEY No 8	UNID	\$ 2.137	10
144	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNID	\$ 884	10
145	SONDA NASOGASTRICA No 12	UNID	\$ 884	20
146	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNID	\$ 1.086	60
147	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNID	\$ 795	525
148	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNID	\$ 989	170
149	SONDA NASOGASTRICA No 20	UNID	\$ 1.288	40
150	SONDA NELATON No 10	UNID	\$ 535	1200
151	SONDA NELATON No 12	UNID	\$ 600	250
152	SONDA NELATON No 14	UNID	\$ 411	3900
153	SONDA NELATON No 16	UNID	\$ 600	300
154	SONDA NELATON No 18	UNID	\$ 600	250
155	SONDA NELATON No 4	UNID	\$ 594	50
156	SONDA NELATON No 5	UNID	\$ 543	50
157	SONDA NELATON No 6	UNID	\$ 500	100
158	SONDA NELATON No 8	UNID	\$ 506	600
159	SPINOCAN N0 26G	UNID	\$ 20.325	125
160	TEGADERM 10*12 CM	UNID	\$ 4.200	200
161	TEGADERM 8.5 CM X 11.5 CM PARA FIJACION DE CATETER	UNID	\$ 3.610	1600
162	TEGADERM APOSITO 6X7 CM 1624 W 3M	UNID	\$ 1.104	400
163	TOALLA MATERNA NOSOTRAS	UNID	\$ 1.420	400
164	TRAMPA DE LUKENS 40 ML	UNID	\$ 6.947	250
165	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE EDWARS	UNID	\$ 147.000	50
166	TRANSDUCTOR DE PRESION MONO EDWARS	UNID	\$ 87.600	200
167	TUBO DE TORAX No 26	UNID	\$ 2.968	7

168	TUBO DE TORAX No 28	UNID	\$ 2.968	7
169	TUBO DE TORAX No 30	UNID	\$ 2.968	14
170	TUBO DE TORAX No 32	UNID	\$ 2.968	30
171	TUBO DE TORAX No 34	UNID	\$ 4.989	25
172	TUBO DE TORAX No 36	UNID	\$ 4.989	5
173	TUBO EN T DE LATEX N. 16	UNID	\$ 8.800	5
174	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 S/B	UNID	\$ 2.994	20
175	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B	UNID	\$ 2.994	20
176	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 S/B	UNID	\$ 1.785	10
177	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B	UNID	\$ 3.459	10
178	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/B	UNID	\$ 2.994	10
179	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B	UNID	\$ 2.994	10
180	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 S/B	UNID	\$ 2.989	10
181	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	UNID	\$ 2.989	30
182	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B	UNID	\$ 2.989	30
183	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	UNID	\$ 3.452	40
184	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	UNID	\$ 2.989	40
185	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B	UNID	\$ 2.989	340
186	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B	UNID	\$ 3.347	480
187	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B	UNID	\$ 3.347	120
188	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YD	UNID	\$ 1.100	1200
189	VENDA DE YESO 5X5 YDS	UNID	\$ 1.820	1080
190	VENDA ELASTICA 6X5 YDS	UNID	\$ 2.700	480
191	VICRIL 3/0 SH-1 1/2 22 MM VCP311H	UNID	\$ 11.291	360
192	PAÑAL ADULTO GRANDE	UNID	\$ 3.870	6000
193	GUIA DE INTUBACION Nº 14	UNID	\$ 7.036	150
194	GUIA DE INTUBACION Nº 10	UNID	\$ 6.544	70

Nota 1: Los proponentes podrán ofertar parcialmente, no obstante, dicha oferta se deberá realizar por la cantidad total del producto (ítem).

Nota 2: Las ofertas no deben superar el valor unitario por cada ítem fijado en el cuadro anterior. **Si el proponente oferta un precio superior al valor unitario máximo fijado por la entidad, la oferta por el ítem será rechazada**

Nota 3: Los proponentes NO podrán ofertar productos diferentes a los requeridos, sin perjuicio de la marca comercial.

Nota 4: Los proponentes deberán adjuntar la propuesta económica firmada y **EN MEDIO MAGNETICO excel**, las inconsistencias entre las ofertas (físico-magnético) serán de responsabilidad y riesgo del oferente.

Nota 5: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta (**EN MEDIO MAGNETICO**) la ficha técnica de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 Invima, o ficha técnica comercial (solo en los casos que no sea obligatorio el registro Invima para determinado producto) de cada uno de los productos que ofertan.

Nota 6: Si el proponente no adjunta ficha técnica del producto, se tendrá el producto como no ofertado, dado a que no existe criterio para verificar las condiciones técnicas y su utilidad en la Institución.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
- b) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- d) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
- i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Garantizar la disponibilidad de DISPOSITIVOS MÉDICOS durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual.
- b) Garantizar que los medicamentos adjudicados tengan fecha de caducidad superior a doce (12) meses. En caso contrario se deberá acompañar con carta de compromiso de devolución del producto si el contratante no lo utilizó.
- c) Informar las políticas de devolución de medicamentos.
- d) Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
- e) El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.
- f) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
- g) Entregar los bienes del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- h) Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
- i) Presentar fichas técnicas las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 (Identificación del producto, compañía productora, composición, sobre los componentes, identificación de peligros, en caso de incendios manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro), fechas de vencimiento de los productos, por cada insumo (Cuando aplique).
- j) Garantizar la entrega de los productos en la sede de EL CONTRATANTE.
- k) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Jurídica de la entidad contratante para su aprobación, en el plazo máximo de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato.
- l) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los productos entregados, según el objeto contractual

- m) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- n) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- o) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.
- p) "En el caso de presentarse agotamientos o problemas relacionados con la producción, el contratista deberá notificar por escrito en el momento en el cual el laboratorio informa o notifica sobre esta novedad al supervisor del contrato, adjuntando las cartas de agotamiento emitidas y que soporten tal novedad. De igual manera, el contratista, se obliga a presentar las opciones comerciales para que sean revisadas y aprobadas por el Hospital por intermedio del supervisor del contrato, en procura de que se asegure el continuo suministro de los productos solicitados, sin dilación alguna. En caso de que no se disponga ninguna opción comercial aprobada por el INVIMA o ente competente, el contratista deberá certificarlo, adjuntando los soportes de tal situación, para trasladarla al área asistencial."

2.3. OBLIGACIONES CON RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Procurar el cuidado integral de la salud del personal asignado para la ejecución del contrato.
2. Garantizar la afiliación a la seguridad de seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARL).
3. Cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
4. Definir e implementar los controles necesarios para el control de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.
5. Proporcionar el equipo de protección personal exigido y necesario a los colaboradores y hacer cumplir las normas, para lo cual asumirá su costo.
6. Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
7. Seguir las normas y recomendaciones de seguridad al ingresar a las instalaciones.
8. Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
9. El contratista debe reportar a la ARL e informar al contratante cuando sufra un accidente de trabajo o enfermedades laborales y debe definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros, de igual forma debe informar la ocurrencia de incidentes.
10. Indagar con los contactos de las instalaciones del contratante los procedimientos en caso de emergencias, rutas de evacuación, sonidos de alarma y punto de encuentro.
11. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. Alinear su SGSST con el contratante mientras este dentro de las instalaciones y/o el contrato se encuentre en ejecución.

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

A. Clasificación UNSPSC

El presente proceso de selección se encuentre en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS.
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS.
42142800	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN.
42143500	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42143900	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO.
42192600	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS.
42203500	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS.
42221500	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42221600	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42221700	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES.
42221800	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL.
42221900	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL.
42222200	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA.
42222300	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE.
42231500	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL.
42271500	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO.
42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO.
42271900	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42272000	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN.
42292600	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292900	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293500	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES.
42295500	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42311700	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES.
42311900	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42312100	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS.
42312200	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42312300	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO.
42312400	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS.
51102700	ANTISÉPTICOS

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 469.728.302) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	4144
Rubro No.	245010301
Descripción	MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO
Valor total del CDP	\$469.728.302
Autorizado por:	Gloria Ines Navarrete Reina Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará pagos parciales de conformidad a la facturación presentada por el contratista, previa presentación y aceptación de factura y una vez verificado el cumplimiento de los trámites administrativos reglamentarios y de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1155 de 2007 certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de EL CONTRATANTE. El valor al que se obligue EL CONTRATANTE se cancelará, **TREINTA (30)** días posteriores a la radicación de la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

D. Impuestos y estampillas

ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: De conformidad con la Ordenanza Departamental 028 de Enero 21 de 2010, Ordenanza 011 de 2022 se exige el pago de estampillas PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y PRO-DEPORTE. **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de causarse intereses moratorios, pagará el valor total de estampillas en un porcentaje del 4.5% del valor total del contrato, de los cuales el 2% corresponde al pago de estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, el 0.5% para estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO y el 2% para estampilla PRO-DEPORTE. **PARÁGRAFO 1.-** Para el pago de las estampillas enunciadas se deberá seguir el procedimiento establecido por el Departamento de Nariño para el recaudo. **PARAGRAFO 2.** El pago de las estampillas se presentara con la radicación de la factura, previa aceptación del supervisor. **PARAGRAFO 3.** El pago por concepto de impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar será asumido por el Contratista.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es a partir de la suscripción hasta el 31 de octubre de 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y prestación del servicio es el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica y/o la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditada sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, la experiencia general debe ser acreditada por cada uno de los integrantes.

2 Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en mínimo dos (2) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes, cuyo valor de cada uno, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV y deben estar inscritos en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en por lo menos quince (15) de los siguientes códigos;

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS.
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS.
42142800	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN.
42143500	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42143900	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO.
42192600	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS.
42203500	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS.
42221500	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42221600	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42221700	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES.
42221800	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL.
42221900	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL.
42222200	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA.
42222300	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE.
42231500	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL.
42271500	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO.
42271700	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO.
42271900	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42272000	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN.
42292600	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292900	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293500	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES.
42295500	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42311700	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES.
42311900	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42312100	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS.
42312200	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42312300	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO.
42312400	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS.
51102700	ANTISÉPTICOS

C. Capacidad Financiera:

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
- c) Certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, si es persona natural y **Certificado de** existencia y representación legal, si la propuesta la presenta una persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.
- d) Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:
 - Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
 - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el

- Consortio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - e) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
 - f) Registro Único de Proponentes RUP – vigente
 - g) Compromiso anticorrupción (Anexo)
 - h) Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores. Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público, las personas naturales deberá aportar la planilla de seguridad social vigente. (Anexo)
 - i) Formato de oferta económica. (Anexo)
 - j) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
 - k) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
 - l) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 - m) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
 - n) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.; una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
 - Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
 - Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.
 - o) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
 - p) **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
 - q) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo:

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Plazo de entrega de los productos	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor por ítem ofertado de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

VMIN=Menor valor del ítem ofertado.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante, el menor valor, la entidad verificará que los productos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas, no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 30 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
30 días a 60 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

Puntaje por plazo de entrega de los productos (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de entrega de los productos	Puntaje
3 días a 5 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 días a 8 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	100 puntos
8 días a 10 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	50 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 5 Puntaje por plazo de entrega de productos

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a adjudicar el contrato al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito **en medio físico y firmada en original**, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1); **La oferta debe tener un índice donde identifique los documentos que contiene. De igual manera deben resaltar el valor y los códigos de los contratos con los que acreditan experiencia específica.**

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de

Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando los proponentes no subsanen los requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello.
- c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- d. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- e. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- f. Cuando dentro del término establecido, no se subsanen requisitos de habilitación.
- g. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- h. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- i. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- j. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- k. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica.
- l. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- m. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- n. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- o. Cuando la propuesta económica presentada por ítem supere el valor unitario de referencia, se rechazará la oferta por el ítem.
- p. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- q. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- r. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- s. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta cuatro (4) meses mas.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la E.S.E.. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Hospital Civil de Ipiales E.S.E. NIT 800084362-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad de los productos	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.	10% del valor final del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	25 de julio de 2023	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 25 al 27 de julio de 2023	Secretaría de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	28 de julio de 2023 Hora: 8:00 a.m.	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 28 de julio al 1 de agosto de 2023 Desde las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. Hora Maxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	1 de agosto de 2023 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	2 de agosto de 2023 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	2 al 4 de agosto de 2023	Oficina de Contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	8 de agosto de 2023	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones	9 de agosto de 2023	www.hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	10 de agosto de 2023	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Una vez adjudicado el contrato o máximo dentro de los tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, julio de 2023.

ORIGINAL FIMRADO

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA